

## MARINA 2002 CONSULTING GROUP, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Regina María González Lozano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 234/2005, Ejecución número 92/2005, seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de Rosa Aurora Rodríguez del Campo, contra la Empresa Marina 2002 Consulting Group, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de julio de 2006 declarando la insolvencia de la ejecutada Marina 2002 Consulting Group, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Marina 2002 Consulting Group, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 5.174,62 euros de principal, más 551,32 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de julio de 2006.—Regina María González Lozano.—46.810.

## MARÍA YOLANDA MUNIOZGUREN ATUCHA

*Declaración de insolvencia*

En el procedimiento de ejecución 61/06 se este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao seguidos a instancia de María Teresa Marcos Ordóñez frente a María Yolanda Muniozguren Atucha se ha dictado auto de insolvencia provisional declarando a la demandada insolvente por un principal de 469,74 euros más 94 euros de intereses y costas.

Bilbao, 17 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—46.341.

## MECÁNICA ACP 84, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1615.05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Juan José Serrano Haro, contra Mecánica ACP 84, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 8/02/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 228.341,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—46.836.

## METALTEX IBERIA, S. L. (Sociedad totalmente escindida)

METALTEX IBERIA, S. L.

INMOBILIARIA AMIGOS

DEL TURIA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad totalmente escindida, celebrada el día 30 de junio de 2006, aprobó por unanimidad, la

escisión total de Metaltex Iberia, Sociedad Limitada, mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio a favor de dos sociedades de nueva creación denominadas Metaltex Iberia, Sociedad Limitada, e Inmobiliaria Amigos del Turia, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos del proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Como consecuencia de la escisión total se constituirán dos nuevas sociedades. La primera de ellas bajo la denominación social de Metaltex Iberia, Sociedad Limitada cuyo capital social ascenderá a 30.000 euros, mediante la suscripción por parte de los señores socios de 3.960 participaciones de un valor nominal cada una de ellas de 7,57575758 euros. La segunda de ellas bajo la denominación de Inmobiliaria Amigos del Turia, Sociedad Limitada, cuyo capital social ascenderá a 207.996 euros mediante suscripción por parte de los señores socios de 3.960 participaciones de un valor nominal cada una de ellas de 52,5242424 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ribarroja del Turia, 30 de junio de 2006.—El Administrador Único de Metaltex Iberia, S. L., Julio Celda Peiró—47.122. y 3.ª 4-8-2006

## MOBILINVERSIÓN, SICAV, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas en los siguientes términos:

La Junta General Extraordinaria tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 4 de septiembre de 2.006, a las diez horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, a las diez horas del día siguiente en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social inicial y del estatutario máximo y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a las Juntas.

Segundo.—El contenido del Artículo 144 Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 24 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Vicente Moreno Trías.—48.558.

## MONTAJES ELÉCTRICOS HISPANOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 17 de julio de 2006, recaída en autos 955/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional la empresa Montajes Eléctricos Hispanos, S. L., para el pago de 5.805,85

euros de principal más 1.200 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 17 de julio de 2006.—Secretario Judicial.—46.309.

## MUEBLES NEYLA DECORACIONES, S. L.

*Auto de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 232/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia María del Carmen Moya Alonso, contra Muebles Neyla Decoraciones, S. L., sobre cantidad, se ha dictado el 19-7-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar a la ejecutada Muebles Neyla Decoraciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 14.774,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 19 de julio de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—46.854.

## MURAZOS, S. L. (Sociedad cedente)

GRILSE, S. L.  
(Sociedad cesionaria)

*Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos*

«Murazos, Sociedad Limitada» ha acordado, con fecha 24 de julio de 2006, su disolución sin liquidación por cesión global de su Activo y Pasivo en favor de la sociedad «Grilse, Sociedad Limitada», titular de la totalidad del capital social de la entidad cedente, la cual ha aceptado expresamente dicha cesión.

Los acreedores, tanto de la sociedad cedente, como de la sociedad cesionaria, tienen el derecho de obtener en el domicilio social de éstas el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de oponerse a la cesión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, según lo previsto en el artículo 246.º del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración del Grilse, Sociedad Limitada y Representante permanente de Caroad, Sociedad Limitada, Unipersonal, Administrador único de Murazos, Sociedad Limitada, José Arnau Sierra.—48.619.

## NASH 2001, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 816/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Concepción González Lerma y otros, contra la empresa Nash 2001, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de julio de 2006 por la que se declara a la ejecutada Nash 2001, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 26.816,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.